



RETIRO, 11 MAY 2018



DECRETO EXENTO N° 1799

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1.408 fecha 13.04.2018, declara inadmisibles líneas 28 de la Licitación Pública N° 3024-69-LR18 "Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro".
8. Segundo llamado a Licitación Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro 3024-100-LQ18.
9. Certificado N°91 con fecha 10.05.2018 Acredita acuerdo adoptado por concejo municipal la contratación vía trato directo de los servicios de Transporte Escolar por el mes de mayo 2018.

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Canelo, Bureo, Piguchén, Huacarneco, Mantul, Villaseca a Escuela Piguchén y Liceo Guillermo Marín Larraín por el mes de mayo 2018.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de mayo 2018 con el proveedor indicado aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, Al Proveedor **NILSO FLORES VASQUEZ RUT 11.788.577-1** Por "Transporte Escolares a Escuela Piguchén y Liceo Guillermo Marín Larraín por el mes de mayo 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.500.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$1.500.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/cff

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem